

RESOLUCIÓN No. 1202 (18 Nov 2016)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2016"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 533 del 15 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros 3-3-1-14-01-01-0914 Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia, 3-3-1-14-01-03-0915 Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá, 3-3-1-14-01-08-0783 Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos, 3-3-1-14-01-08-0792 Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes, 3-3-1-14-01-08-0795 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital, 3-3-1-14-03-31-0784 Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes y 3-3-1-14-03-31-0794 Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, y los rubros 3-3-1-15-01-11-982 Formación artística en la escuela y la ciudad, 3-3-1-15-01-11-993 Experiencias artísticas para la primera infancia, 3-3-1-15-01-11-1000 Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones, 3-3-1-15-02-17-1010 Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes, 3-3-1-15-03-25-1017 Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad 3-3-1-15-07-42-998 Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 4836, 4837, 4838, 4939, 4841 y 4894 de 2016.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar los traslados presupuestales.

RESOLUCIÓN No. 1202 (18 Nov 2016)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2016"

Que la Secretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emitió el concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante radicado 1-2016-52616 del 3 de noviembre de 2016.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20164210065911, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2016EE168270 del 18 de noviembre de 2016.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-226 del 8 de octubre de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Trasladar los siguientes recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	RUBRO	Valor
3-3	INVERSIÓN	\$ 2.436.610.366,00
3-3-1	DIRECTA	\$ 2.436.610.366,00
3-3-1-14	Bogotá Humana	\$ 286.967.327,00
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	\$ 212.800.123,00
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	\$ 38.385.883,00
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia	\$ 38.385.883,00
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	\$ 59.705.308,00
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	\$ 59.705.308,00
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	\$ 114.708.932,00
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	\$ 53.679.532,00
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes	\$ 11.124.034,00

RESOLUCIÓN No. 1202 (18 Nov 2016)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2016"

3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	\$ 49.905.366,00
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	\$ 74.167.204,00
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	\$ 74.167.204,00
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	\$ 52.217.941,00
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes	\$ 21.949.263,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 2.149.643.039,00
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$ 477.397.792,00
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 477.397.792,00
3-3-1-15-01-11-982	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$ 37.369.495,00
3-3-1-15-01-11-982-124	Formación para la transformación del Ser	\$ 37.369.495,00
3-3-1-15-01-11-993	Experiencias artísticas para la primera infancia	\$ 46.776.163,00
3-3-1-15-01-11-993-124	Formación para la transformación del Ser	\$ 46.776.163,00
3-3-1-15-01-11-1000	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	\$ 393.252.134,00
3-3-1-15-01-11-1000-127	Programa de fomento y estímulos	\$ 393.252.134,00
3-3-1-15-02	Pilar democracia urbana	\$ 1.064.679.089,00
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	\$ 1.064.679.089,00
3-3-1-15-02-17-1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	\$ 1.064.679.089,00
3-3-1-15-02-17-1010-139	Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 1.064.679.089,00
3-3-1-15-03	Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$ 526.029.048,00
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social	\$ 526.029.048,00
3-3-1-15-03-25-1017	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	\$ 526.029.048,00
3-3-1-15-03-25-1017-157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte	\$ 106.029.048,00
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 81.537.110,00
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 81.537.110,00
3-3-1-15-07-42-998	Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano	\$ 81.537.110,00
3-3-1-15-07-42-998-185	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 81.537.110,00
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL		\$ 2.436.610.366,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1202 (18 Nov 2016)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2016"

CRÉDITOS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
3-3	INVERSIÓN	\$ 2.436.610.366,00
3-3-1	DIRECTA	\$ 2.436.610.366,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 2.436.610.366,00
3-3-1-15-02	Pilar democracia urbana	\$ 2.436.610.366,00
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	\$ 2.436.610.366,00
3-3-1-15-02-17-999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	\$ 2.436.610.366,00
3-3-1-15-02-17-999-139	Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 2.436.610.366,00
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL		\$ 2.436.610.366,00

ARTÍCULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los **18 NOV 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Director General (e)

Revisó: Liriana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera
Sandra Vélez Abeillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Adriana Ariza Medina, Contratista IDARTES

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No 8 – 52 Bogotá Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
E-mail: contactenos@idartes.gov.co

Idartes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**